

Ref. 228/24 – Personal Coordinador de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)

## RESOLUCIÓN DEL 20 DE MARZO DE 2024 DEL DIRECTOR DEL CONSORCIO DEL CENTRO DE LÁSERES PULSADOS ULTRACORTOS ULTRAIINTENSOS DE SALAMANCA (CLPU) DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA FORMALIZACIÓN DE UN CONTRATO INDEFINIDO DE CARÁCTER LABORAL FIJO DE PERSONAL COORDINADOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (TIC) MEDIANTE MODALIDAD DE CONCURSO OPOSICIÓN

Mediante Resolución de 1 de marzo de 2024 se convocó el proceso selectivo para la formalización de un contrato de carácter laboral fijo al amparo de la autorización número número 240017 emitida con fecha 24 de enero de 2024 por el Ministerio para la transformación digital y de la Función Pública a través de la Dirección General de la Función Pública respectivamente, en aplicación de la disposición adicional vigésima tercera de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 (Tasa de reposición).

Una vez finalizado el plazo establecido para la presentación de solicitudes y tras la revisión de las mismas y la documentación aportada por las candidaturas, a propuesta del Tribunal de Selección, se acuerda:

**Primero:** Aprobar el listado de participantes en el proceso selectivo:

Nº	Nombre y Apellidos	Nº Identificación
1	Virginia Vázquez Garrote	456***5**
2	Miguel A. Carmona Moreno	091***6**

**Segundo:** Aprobar la siguiente relación que contiene los resultados de la evaluación del cumplimiento de los requisitos con las **candidaturas admitidas** y por tanto que continúan en la siguiente fase del proceso selectivo y con quienes se contactará para proporcionarles las indicaciones oportunas y las **candidaturas excluidas**:

Nº	Nombre y Apellidos	Nº Identific.	Resultado Fase 1ª
1	Virginia Vázquez Garrote	456***5**	No cumple y/o no acredita R2, R3
2	Miguel A. Carmona Moreno	091***6**	Cumple todos los requisitos



**Tercero:** Proceder a publicar esta Resolución y conceder a los candidatos un plazo de cinco días hábiles, a partir del día siguiente al envío de la notificación de su publicación en la página web del CLPU, para efectuar las alegaciones pertinentes, sin perjuicio de la continuidad del proceso selectivo. Si se realizaran alegaciones éstas serán resueltas en un plazo máximo de cinco días hábiles.

Fdo. M<sup>a</sup> Dolores Rodríguez Frías  
Director CLPU

